

PÚBLICO

Índice AI: AMR 23/60/98/s
14 de agosto de 1998

Más información (actualización núm. 3) sobre AU 156/98 (AMR 23/34/98/s, del 18 de mayo de 1998) y sus actualizaciones (AMR 23/52/98/s, del 14 de julio de 1998, y AMR 23/37/98/s, del 5 de junio de 1998) - «Desapariciones», temor por la seguridad y ejecuciones extrajudiciales

COLOMBIA«Desaparecidos»: **Oswaldo Enrique VÁSQUEZ QUIÑONES y Robert WEUS GORDILLO SOLANO**

Muertos tras ser secuestrados: 25 habitantes de Barrancabermeja: Orlando MARTÍNEZ; Juan de Jesús VALDIVIESO; Riqui NELSON GARCÍA; Jaime Yesid PEÑA; José Milton CAÑAS; José Octavio OSORIO; Wilfrido PÉREZ SERNA; Wilson PACHECO; Diego Fernando OCHOA, María Alejandra OCHOA; Giovanni HERRERA; Carlos A. PRADA; Ender GONZÁLEZ BAENA; Libardo LONDOÑO; José REINEL CAMPO; A. Fernando ARDILA LANDÍNEZ; Daniel Campos PÉREZ; Gary de Jesús PINEDO; Oscar Leonel BARRERA; Melquisedec SALAMANCA; Carlos E. ESCOBAR; Wilfredo PÉREZ SERNA; Edgar PINEDA RANGEL; Juan Carlos RODRÍGUEZ y Luis Hernando SUÁREZ

Muertos durante un ataque paramilitar: Diominio HERNÁNDEZ, Germán León QUINTERO; Neill GUZMÁN; Pedro Julio RONDÓN; José J. JARAMILLO; Luis Jesús ARGUELLO y Eliécer QUINTERO

La Fiscalía General ha iniciado una investigación sobre la ejecución extrajudicial y la «desaparición» de más de treinta personas en Barrancabermeja, departamento de Santander, el 16 de mayo de 1998.

Según los informes, un cabo del ejército perteneciente al Batallón Nueva Granada, una unidad militar con base en Barrancabermeja, ha sido detenido y acusado en relación con los homicidios y las «desapariciones». Los informes también indican que otros miembros de ese mismo batallón están siendo investigados por su participación en el ataque paramilitar. Al parecer, la Fiscalía General ha dictado además órdenes de detención contra otros individuos en relación con estos delitos.

Continúa la preocupación por la seguridad de los trabajadores de la Corporación Regional de Derechos Humanos (CREDHOS), a la que la organización paramilitar responsable de las muertes de las personas citadas en el encabezamiento ha declarado objetivo militar.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- manifestando satisfacción por los progresos realizados en las investigaciones sobre los homicidios en masa y las «desapariciones» cometidos por un grupo paramilitar en Barrancabermeja en mayo de 1998;
- instando al nuevo gobierno de Colombia a respaldar plenamente la investigación con el fin de garantizar que se lleva a cabo de forma exhaustiva e imparcial y que todos los responsables comparecen ante los tribunales;
- pidiendo la detención inmediata de las personas contra las que la Fiscalía General ha dictado órdenes de detención;
- reiterando su preocupación por los miembros de CREDHOS;
- pidiendo a las autoridades que tomen todas las medidas que los amenazados consideren adecuadas para garantizar su seguridad;

- pidiendo que se lleven a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales sobre los vínculos entre las fuerzas de seguridad y los grupos paramilitares, e instando a que los responsables de apoyar a estos grupos y participar en sus actividades sean llevados ante los tribunales;
- instando a las autoridades a tomar medidas inmediatas para desmantelar los grupos paramilitares, de acuerdo con los compromisos expresos del gobierno;
- recordando al nuevo gobierno de Colombia su compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos, en concreto con el artículo 3, que dice: «Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona».

LLAMAMIENTOS A:

Señor Presidente Andrés Pastrana
 Presidente de la República
 Palacio de Nariño
 Carrera 8 No. 7-26
 Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Presidente Pastrana, Bogotá, Colombia
Télex: 44281 PALP CO
Fax: + 57 1 284 2186/289 3377/286 7434/
Tratamiento: Excelentísimo Sr. Presidente

Dr. Néstor Humberto Martínez
 Ministro del Interior
 Ministerio del Interior
 Carrera 8, No.8-09, Piso 2
 Santafé de Bogotá, COLOMBIA
Telegramas: Ministro del Interior, Bogotá, Colombia
Télex: 45406 MINGO CO
Fax: + 57 1 281 5884 / 286 6524 / 286 0405
Tratamiento: Sr. Ministro

Dr. Rodrigo Lloreda
 Ministro de Defensa Nacional
 Ministerio de Defensa Nacional
 Avenida Eldorado CAN - Carrera 52
 Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Ministro de Defensa, Bogotá, Colombia
Télex: 42411 INPRE CO; 44561 CFAC CO
Fax: + 57 1 222 1874
Tratamiento: Sr. Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

CREDHOS
 AA 505, Barrancabermeja
 Santander, Colombia

Dr. Alfonso Gómez Méndez
 Fiscal General de la Nación
 Fiscalía General de la Nación
 Diagonal 22B 5201, Apartado Aéreo 29855
 Santafé de Bogotá, Colombia
Fax: + 571 570 2000 (cuando se active el contestador automático, marquen el 2017 para que se active el fax)
Tratamiento: Estimado Doctor

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 2 de octubre de 1998.

**«Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y
 a la seguridad de su persona.»**

Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Visite la página web de la campaña de Amnistía Internacional sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos en
<http://www.amnesty.excite.com>